



COLEGIO PARTICULAR "VILLA LOURDES" GABRIELA MISTRAL N° 141 FONO 226447490 PROCESO DE MATRICULA AÑO ESCOLAR 2018

Estimados señores padres y apoderados:

1. La Dirección y Cuerpo de Profesores del Colegio Particular N° 1025 "Villa Lourdes", informa a Uds. que ha iniciado su Proceso de Matrícula para el año escolar 2018.
2. El Colegio Anexo a la Escuela Básica Particular Villa Lourdes es uno de los establecimientos pertenecientes a la Corporación Educacional Villa Lourdes, fundado el 1° de Marzo de 1982, inició sus funciones en el Local de Lago Hurón N° 148, posteriormente se amplió al Local de Gabriela Mistral N° 141, funcionando desde 1983 en ambos locales.
Desde el año 2008 nuestro colegio firmó Convenio SEP (Subvención Escolar Preferencial Con el Ministerio de Educación.
3. Es importante que los padres y apoderados interesados en matricular a sus hijos en este establecimiento, conozcan nuestro Proyecto Educativo y Reglamento Interno, que están formulados de acuerdo con el medio circundante y con la realidad de nuestro Establecimiento.

VISIÓN

- Queremos ser una escuela reconocida por la comunidad como una institución que aporta al desarrollo del potencial de cada uno de los estudiantes quienes, egresan y continúan estudios en el nivel medio y superior con un sentido de responsabilidad, solidaridad, esfuerzo y rigurosidad en su quehacer educativo y futuro laboral.
- Una escuela que forma estudiantes que progresan dispuestos a superar las dificultades que les permitirán crecer como persona, a través del afecto el respeto y el trabajo.
- Una escuela que cumple con las expectativas y proyectos de vida que la comunidad educativa desea para sus integrantes.
- Una escuela que contribuya a una sociedad pluralista, abierta al dialogo, al cambio e innovación.

MISIÓN

La comunidad educativa Escuela "Villa Lourdes", tiene como misión, desarrollar el potencial de sus estudiantes, enfatizando competencias que le servirán para continuar estudios que le permitan alcanzar un desarrollo personal y profesional en el contexto que le corresponde vivir; aprendiendo en un ambiente inclusivo, colaborativo de participación, de trabajo en equipo, en armonía, con respeto y responsabilidad, proveyendo las mejores condiciones y posibilidades de construir sus aprendizajes con recursos adecuados, profesionales competentes y familias comprometidas con la educación y el futuro de sus hijos.

La familia tendrá un papel preponderante con su aporte en lo afectivo y sus experiencias de vida que irán a enriquecer el proceso, logrando así una formación integral de los alumnos, con principios y valores firmes que le ayuden a crecer como persona y visualizar su vocación.

4. Para nosotros como educadores, es fundamental contar con el compromiso, la presencia y colaboración de los padres y apoderados en todas las actividades que el establecimiento programe: Actos cívico-culturales, participar en Comité Solidario, reuniones de Escuela para Padres y otras.

Nuestra Escuela basa su quehacer en el conocimiento de normas, las que puestas en prácticas y respetadas por sus componentes nos permiten armonizar su funcionamiento, mantener las mejores relaciones y obtener en forma óptima los objetivos establecidos.

Por lo tanto, damos a conocer a Uds. algunas de estas normas que forman parte del Reglamento Interno de nuestro colegio.

Será Responsabilidad de los padres:

- ❖ Mantener un vínculo permanente con el Colegio, asistiendo a todas las reuniones que sean citadas, respetando la hora y día indicado (deben asistir a reuniones solamente los padres y apoderados, sin niños).
- ❖ Respetar el horario de atención a los apoderados por parte de los profesores, éste será informado en marzo al inicio del año escolar.
- ❖ Asistir y participar de la Escuela para Padres u otras instancias que la Unidad Educativa les ofrezca.
- ❖ Colaborar con la Unidad Educativa en la formación de hábitos de estudio y otros.
- ❖ Preocuparse de cumplir con la asistencia diaria a clases de sus pupilos; también de la puntualidad.

Este Colegio es Particular Subvencionado, a contar del año 2017 adhirió a la gratuidad, de acuerdo a lo dispuesto en Ley de Inclusión Escolar N°20.845 de junio 2015. El único aporte que se solicita es el que corresponde al Centro General de Padres y Apoderados, el cual realiza actividades que van en beneficio de nuestros alumnos, este aporte es anual y voluntario, para el año 2018 tendrá un valor de \$23.000.

Al momento de matricular, el apoderado tendrá la posibilidad de elegir la jornada de clases a la que asistirá su pupilo (a) siempre y cuando exista la vacante, ya que dependerá de la capacidad de la sala.